

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

4404 *ORDEN de 20 de febrero de 1997 por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1, c), de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se adjudican los puestos de trabajo que en anexo se relacionan pertenecientes a la convocatoria efectuada mediante Orden de 26 de noviembre de 1996, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Madrid, 27 de febrero de 1997.—P. D. (Orden de 1 de octubre de 1993), el Subsecretario, Juan Junquera González.

ANEXO

Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

UNIDAD DE APOYO A LA GERENCIA

Convocatoria: Orden de 26 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre)

Puesto adjudicado: Operador de seguridad N13. Nivel: 13. Localidad: El Pardo (Madrid). Apellidos y nombre: Martínez Díaz Valdés, Enrique. Documento nacional de identidad: 51.907.506. Puesto de cese: Operador de Seguridad N13. Nivel: 13. Localidad: Riofrío (Segovia).

Puesto adjudicado: Operador de seguridad N13. Nivel: 13. Localidad: Pardo (Madrid). Apellidos y nombre: Fernández Herranz, Maximiano. Documento nacional de identidad: 5.390.352. Puesto de cese: Operador de seguridad N13. Nivel: 13. Localidad: Riofrío (Segovia).

Puesto adjudicado: Operador de seguridad N13. Nivel: 13. Localidad: Riofrío (Segovia). Apellidos y nombre: Pérez Montero, Jesús. Documento nacional de identidad: 35.551.350. Puesto de cese: Operador de seguridad N13. Nivel: 13. Localidad: El Escorial (Madrid).

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

4405 *RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 1997, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se retrotraen al 11 de marzo de 1985 los efectos administrativos de los nombramientos de don Isidro Baño Sánchez, como funcionario de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.*

Por sentencia dictada con fecha 15 de octubre de 1996, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, cuyo cumplimiento se ha dispuesto por Orden de este Departamento de 20 de enero de 1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero siguiente, se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Isidro Baño Sánchez, reconociéndole determinados efectos retroactivos a su nom-

bramiento como funcionario de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 346/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución competencias en materia de personal, resuelve:

Primero.—Retrotraer al 11 de marzo de 1985 los efectos administrativos del nombramiento de don Isidro Baño Sánchez, como funcionario de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.

Segundo.—Disponer que por los servicios correspondientes del Ministerio de Defensa se practique y abone al interesado liquidación complementaria por diferencias de haberes desde el 22 de diciembre de 1987, de conformidad con los términos contenidos en la parte dispositiva de la sentencia de cuya ejecución se trata.

Madrid, 19 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado, Francisco Villar García-Moreno.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y Director general de la Función Pública.

4406 *RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 1997, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se retrotraen al 11 de marzo de 1985 los efectos administrativos de los nombramientos de doña María Devis Hernández y don Francisco Gómez Morera, como funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.*

Vistos los escritos de doña María Devis Hernández y don Francisco Gómez Morera, por los que solicitan el reconocimiento de determinados efectos retroactivos a sus nombramientos como funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.

Dada la identidad de las situaciones existentes entre los ahora reclamantes y aquellos otros funcionarios del mismo Cuerpo a quienes por distintas sentencias de los Tribunales de Justicia, como pueden ser, entre otras, las de la Audiencia Nacional de 7 de octubre de 1991, 27 de diciembre de 1994 y 7 de marzo de 1996, se les reconocieron dichos efectos retroactivos, resulta procedente acceder a sus pretensiones, aplicándoles los mismos pronunciamientos contenidos en aquéllas, ya que otra cosa supondría una vulneración del principio de igualdad consagrado en el artículo 14 de la Constitución.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en uso de las facultades que le están conferidas por el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, resuelve:

Primero.—Retrotraer al 11 de marzo de 1985 los efectos administrativos de los nombramientos de doña María Devis Hernández y don Francisco Gómez Morera, como funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.

Segundo.—Disponer que por los servicios correspondientes del Ministerio de Defensa se practique y abone a los interesados liquidación complementaria por diferencias de haberes entre los percibidos y los que realmente les hubieran correspondido desde el 5 de febrero de 1992, en el caso de la señora Devis Hernández y desde el 1 de febrero de 1992, en el caso del señor Gómez Morera.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,